



RESOLUCIÓN NÚMERO **028 DE**

(**22 de enero de 2026**)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **YENNY MILENA GARCIA BONILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.148.627, se vinculó a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 21 de noviembre de 2013, como Provisional, desempeñándose el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13, en la planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante comunicación de fecha del 22 de enero de 2026, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano con radicado 020-RC-2026 de la ETITC, suscrita por la señora **YENNY MILENA GARCIA BONILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.148.627, se presentó renuncia al empleo Provisional **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028, Grado 13**, en el área Bienestar laboral, selección y Capacitación de Talento Humano, Adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a partir del 26 de enero de 2026.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia a **YENNY MILENA GARCIA BONILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.148.627 al empleo provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13**, área de Bienestar laboral, selección y Capacitación de Talento Humano, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 26 de enero de 2026

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a **YENNY MILENA GARCIA BONILLA**

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 días del mes de enero 2026.**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.*

Proyección:

Lucibeth B – Profesional de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------